

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

□ Norma Interna de contratación AIRM.

TÍTULO DEL EXPEDIENTE: SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA

2. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

□ Servicio

3. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

- 3.1. Indicar el objeto del expediente: Recoger las condiciones técnicas por las que se ha de regir el Servicio de Mensajería para el Aeropuerto Internacional Región de Murcia
- 3.2. Justificación de la necesidad de la actuación (Indicar al menos las tareas relacionadas con el objeto del contrato): Dotar un servicio de mensajería disponible para el aeropuerto para envíos de sobres o paquetes a cualquier destino.
- 3.3. Tareas críticas. Si procede, indicar las tareas críticas que deberá realizar en propio el licitador:

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

- 4.1. Duración total del contrato: desde la fecha del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023.
- 4.2. De las prórrogas (desglosar todas las prórrogas previstas legalmente): No procede.
- 4.3. Lugar de prestación: dependencias del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- 5.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 2.000,00 €
- 5.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 2.000,00 €



6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

	 6.1. Seleccionar Procedimiento: Abierto simplificado abreviado 6.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto: 6.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:
	JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO: La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten Redactar párrafo justificativo de la opción seleccionada: El servicio es muy específico y para itar complicaciones en la ejecución del expediente, no se divide en lotes.
8.	UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA: Gerencia de Administración y Control
9.	RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: Carlos Marmol Vives
10	EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA: No
11	. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:
	□ No



12. RESERVA DE CONTRATO:

□ No.

Fecha: Fecha:

Documento firmado el día 29 de agosto de 2022 a las 19:24 horas
Por CARLOS JAVIER MARMOL VIVES
Clave de verificación: 1661793840528q

Documento firmado el día 30 de agosto de 2022 a las 08:48 horas
Por Mariano Menor Muñoz
Clave de verificación: 1661793840528q

Director del Expediente

Director General AENA SCAIRM S.M.E., S.A.